



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019**

En cumplimiento de lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012, se elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público.

En tal sentido, se procedió a revisar las ejecuciones presupuestales de gastos y la información contenida en el área de tesorería para los meses de **abril a Junio de la vigencia 2019**, sobre la ejecución y los consumos de los siguientes rubros: Sueldo de Personal Nominas, supernumerarios, honorarios profesionales, remuneración por servicios técnicos, materiales y suministros, mantenimiento, gastos de servicios públicos, impresos y publicaciones, y fotocopias.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en cumplimiento de Ley, se elabora este informe de austeridad, en los conceptos descritos en la norma y se presenta con las debidas recomendaciones a fin de minimizar el gasto y dar cumplimiento a lo requerido por el gobierno nacional.

## **1. MARCO LEGAL.**

- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.
- Circular No 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

**“...Un concejo de Soluciones...”**



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

- Circular No 024 de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Publico que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

## 2. OBJETIVO.

Comprobar el desempeño normativo de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público por el ordenador del gasto del Concejo Municipal.

Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos, que realizó la Corporación Concejo Municipal de Valledupar, para el **Segundo Trimestre** de la vigencia 2019.

## 3. METODOLOGIA.

Este informe se elaboró con base en la información obtenida directamente de los informes Ejecución Presupuestal de Gastos, pagados (RP con pagos), correspondiente al periodo comprendido entre el **01 Abril al 30 de Junio 2019**.

## 4. PERIODICIDAD DEL INFORME.

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la Oficina de Control Interno, realizara un informe trimestral.

## 5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

5.1 En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto de manera general:

**COMPARATIVO SEGUNDO TRIMESTRE DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019 VS 2018**

RUBROS	SEGUNDO TRIM. 2019	SEGUNDO TRIM. 2018	VAR. ABSOL.	V. RELATIVA
Sueldo Personal De Nomina	185,567,214.00	134,529,658.00	51,037,556	38%
Supernumerarios	4,302,882.00	2,558,012.00	1,744,870	68%
Honorarios Profesionales	234,750,000.00	194,300,000.00	40,450,000	21%
Remunerac. Servicios Técnicos	104,234,000.00	112,196,668.00	-7,962,668	-7%
Materiales Y Suministro	13,689,170.00	13,270,248.00	418,922	3%
Mantenimiento	2,474,000.00	1,650,000.00	824,000	50%

“...Un concejo de Soluciones...”

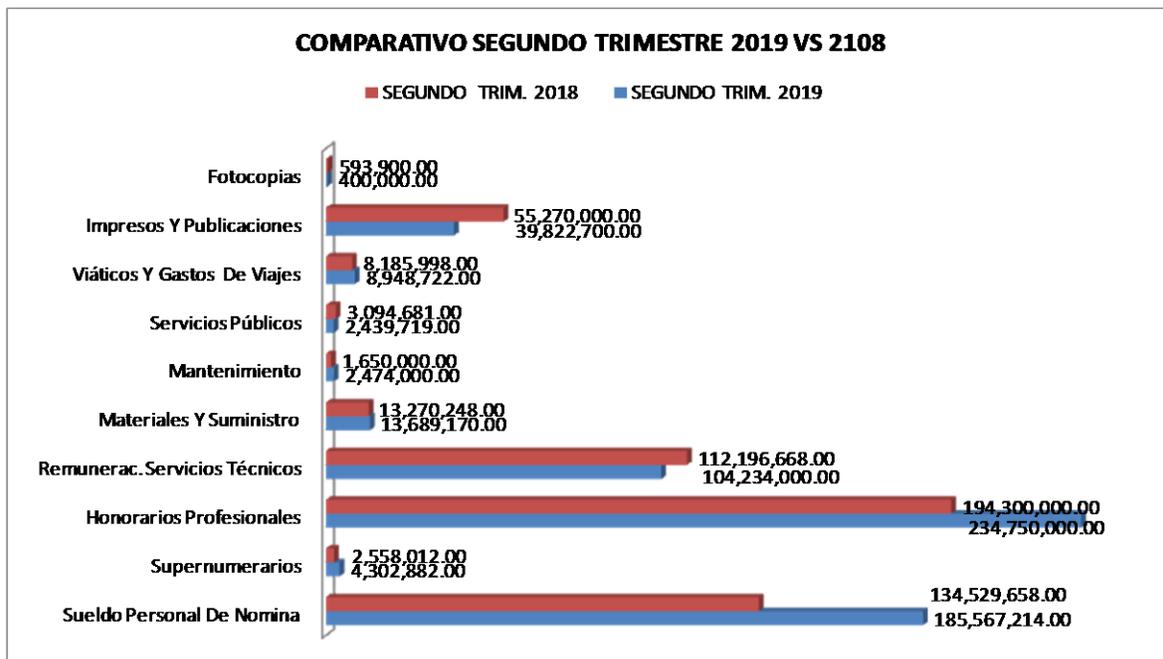


CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

Servicios Públicos	2,439,719.00	3,094,681.00	-654,962	-21%
Viáticos Y Gastos De Viajes	8,948,722.00	8,185,998.00	762,724	9%
Impresos Y Publicaciones	39,822,700.00	55,270,000.00	-15,447,300	-28%
Fotocopias	400,000.00	593,900.00	-193,900	-33%
<b>TOTALES</b>	<b>596,628,407</b>	<b>384,548,770</b>	212,079,637	55%

Fuente; Ejecuciones Presupuestales de la vigencia 2018 y 2019, Corporación Municipal de Valledupar

## 5.2 Grafico



Fuente; Ejecuciones Presupuestales de la vigencia 2018 y 2019, Corporación Municipal de Valledupar  
Comprometido (RP)

De acuerdo con la tabla y el gráfico anterior, los rubros obtuvieron el siguiente comportamiento:

**Sueldo de Personal Nomina**, este rubro sufrió un incremento ocasionado principalmente por el alza del gobierno, mas incremento del gobierno local en 9.5%.

El tipo de vinculación de los cargos. Estos se muestran de la siguiente manera; Carrera Administrativa (4), Libre Nombramiento y Remoción (3), Provisionalidad (2).

“...Un concejo de Soluciones...”



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

No.	CARGOS	Cantidad
1	Secretario General	1
2	Tesorera	1
3	Secretario de Comisiones	1
4	Asesor de Control Interno	1
5	Secretaria Ejecutiva	2
6	Auxiliar Administrativo	1
7	Servicios Generales	2
8	Total	9

Fuente; Nomina Concejo Municipal 2019

En la Corporación no se cancelan horas extras, dando cumplimiento a su reducción según ley 789 de 2002.

El subsidio de transporte no se cancela en la entidad, debido a la superación de los dos salarios mínimos vigentes, por parte de los funcionarios que tienen el derecho.

Se puede establecer que la planta provista en la Corporación, es la adecuada en los actuales momentos para su funcionamiento.

**Supernumerario**, durante este trimestre se produjo un incremento del 68%, con respecto al trimestre comparado. En este rubro se registraron las vacaciones e incapacidad de la secretaria ejecutiva de la presidencia de la corporación.

“...Un concejo de Soluciones...”



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

**Honorarios Profesionales**, este rubro sufrió un aumento del 21%. El ítem evidencia la ejecución de trabajos que realizan personas naturales o jurídicas, capaces de ejecutar el objeto contractual, donde la corporación no cuenta con la mano de obra en su planta de personal.

**Remuneración de Servicios Técnicos**, este rubro registró una disminución del 7%, de personal de apoyo para la entidad, y de mantenimiento para la misma.

**Materiales y Suministros**, este rubro evidencia un aumento del 3%, ajustes realizados en las compras de útiles, aseo y papelería para la Corporación.

**Mantenimiento**, este ítem evidencia un aumento del 50%, comparado con la vigencia 2018, debido a reformas y arreglos dentro de la entidad.

**Servicios Públicos**, este rubro evidenció una disminución del 21%. La corporación cuenta con los servicios de Internet y Telefonía fija.

**Viáticos y Gastos de Viajes**, este rubro sufrió un incremento del 9%, propio del aumento para la siguiente vigencia presupuestal.

Este rubro evidencia un presupuesto inicial de (\$ 16.967.600), el cual se reparte en valor del seminario, hospedaje, alimentación, y transporte de los funcionarios de la Corporación, sustentado en la Resolución No. 006 21 de enero de 2019, por el cual se establece el Programa de Capacitación, Bienestar Social y Estímulo para los funcionarios del Concejo Municipal de Valledupar para el año 2019, basados en el Decreto ley 1567 de 1998.

**Impresos y Publicaciones**, refleja una disminución del 28%, con respecto al segundo trimestre de la vigencia anterior.

En este rubro el Presupuesto inicial es de (\$87.000.000,00), sufrió erogación en contratación de un plan de medios; resaltando la importancia que tiene la comunicación interna y externa, permitiendo la difusión de actividades, acontecimientos, sesiones, Proyectos de Acuerdo y debates de la corporación.

**Fotocopias**, se evidencia una disminución del 33%.

“...Un concejo de Soluciones...”



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

### 5.3 Presupuesto de Egresos

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO A 30-06-2019	EJECUTADO (RP) A 30-06-2019	% EJECUCION A 30-06-2019
<b>2,944,000,000.00</b>	<b>2,944,000,000.00</b>	<b>1.379.048.050</b>	<b>47%</b>

Fuente; Tesorería del Concejo Municipal de Valledupar

Al corte del 30 de junio de 2019, el Concejo Municipal de Valledupar, ha ejecutado un presupuesto en un 47%.

### Contratos Suscritos en el Segundo Trimestre;

#### Contratos del mes de Abril 2019

ENTIDAD	No. CONTRATO	TIEMPO	CONTRATISTA	CAUSAL CONTRATO
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	020-2019	4 M	DANGON HERNANDEZ CONSULTORES S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS - PLAN DE MEDIOS
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	021-2019	4 M	JAIDER E. VILLAREAL TORRES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO

Fuente; Plataforma SIA OBSERVA, Concejo Municipal de Valledupar

#### Contratos del mes de Mayo 2019

ENTIDAD	No. CONTRATO	TIEMPO	CONTRATISTA	CAUSAL CONTRATO
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	026-2019	20 D	ARNOLD MARQUEZ RICO	PRESTACION DE SERVICIOS BIENES Y ENSERES

Fuente; Plataforma SIA OBSERVA, Concejo Municipal de Valledupar

#### Contratos del mes de Junio 2019

ENTIDAD	No. CONTRATO	TIEMPO	CONTRATISTA	CAUSAL CONTRATO
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	022-2019	4 M	ISABELLA VARGAS CARRILLO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	023-2019	4 M	LAURA EMELINA OCHOA CARRILLO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	024-2019	4 M	DIANA PATRICIA DIAZ ORTIZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	025-2019	4 M	MARGARITA BARRIOS JIMENEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	026-2019	20 D	ARNOLD MARQUEZ RICO	ADQUISICION DE BIENES Y ENSERES DE OFICINAS

Fuente; Plataforma SIA OBSERVA, Concejo Municipal de Valledupar

“...Un concejo de Soluciones...”



## CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Para el caso pertinente, los datos citados tienen como única fuente de información la Tesorería del Concejo Municipal de Valledupar.

### **Análisis General**

El Plan de Capacitación; a este rubro le fue asignado un presupuesto por la suma de (\$14.000.000), para la presente vigencia, según Resolución No. 006 21 de enero de 2019, por el cual se establece el Programa de Capacitación, Bienestar Social y Estímulo para los funcionarios del Concejo Municipal de Valledupar para el año 2019, basados en el Decreto ley 1567 de 1998.

Este se desarrolla con el fin de contribuir a mejorar tanto el desempeño laboral, así como el desarrollo personal y el desarrollo de las competencias de los servidores públicos, mejorando la calidad en la prestación de los servicios de la Corporación.

El Sistema de Evaluación de Desempeño; se realizan dos evaluaciones parciales semestrales y la evaluación definitiva del periodo anual para verificar el cumplimiento de los compromisos laborales y el desarrollo de las competencias comportamentales, que comprenden los periodos de evaluación de desempeño, del 1 de Enero a julio 30, y del 1 agosto al diciembre 31, esta fecha por razón del cambio de Secretario General de la Corporación.

La corporación contrato la Prestación de Servicios para la implementación de actividades atinentes al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en el Concejo Municipal de Valledupar; anualmente la corporación Contrata para fomentar y mantener el nivel de bienestar físico, mental y social de cada uno de los trabajadores que desarrollan actividades para la Corporación, independientemente de su forma de contratación y vinculación, como son la Práctica de exámenes médicos ocupacionales.

**“...Un concejo de Soluciones...”**



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

**6. RECOMENDACIONES GENERALES:**

En términos generales durante el **Segundo Trimestre de 2019**, se muestra una austeridad del gasto, teniendo en cuenta los comparativos de las anteriores vigencias, aplicados a los rubros presupuestales de la Corporación.

A juicio de la Oficina Asesora de Control Interno, se observa un satisfactorio cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público durante el trimestre objeto de la observación.

Una firma manuscrita en tinta roja, que parece ser "Hebert Pulgar Mendoza", escrita sobre un fondo blanco con una ligera textura de puntos.

**HEBERT PULGAR MENDOZA**  
Asesor de Control Interno

**“...Un concejo de Soluciones...”**